

## LAS 3 B S.R.L.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación: Por LAS 3 B S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, (Expte. Nro. 54, Folio Nro. 98, Año 2012), se constituye la siguiente sociedad:

Socios: Ilda Esther Basan, argentina, de apellido materno Sartor, nacida el 13 de Junio de 1956, D.N.I. N° 12.577.506, CUIT N° 27-12577506-9, profesión productor agropecuario, casada en primeras nupcias con Raúl Adolfo Tomadin, domiciliada en calle Moreno N° 2003 de la ciudad de Reconquista: Stella Maris Basan, argentina, de apellido materno Sartor, nacida el 09 de Mayo de 1959, D.N.I. N° 13.008.424, CUIT N° 27-13008424-4, profesión productor agropecuario, casada en primeras nupcias con Jorge Antonio Prieto, domiciliada en calle Lucas Funes N° 209 de la ciudad de Reconquista y Mirta Lucía Basan, argentina, de apellido materno Sartor, nacida el 11 de Diciembre de 1957. D.N.I. N° 13.008.448, CUIT N° 27-13008448-1, profesión productor agropecuario, casada en primeras nupcias con Norberto Anibal Colussi, domiciliada en calle Venecia N° 378 de la ciudad de Corrientes.

Lugar y fecha: Reconquista, 2 de Mayo de 2012.

Denominación: LAS 3 B S.R.L. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Calle Moreno N° 2003 (Reconquista) S.F.

Objeto y medios para el cumplimiento de sus fines: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde y/o invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino. A tal fin la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las Leyes y este contrato, tanto en el país como en el extranjero.

Duración: La duración de esta Sociedad será de noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil (\$2.295.000), dividido en dos mil doscientas noventa y cinco (2.295) cuotas de Valor Nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ilda Esther Basan; suscribe Setecientos Sesenta y Cinco (765) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Cinco Mil con cero centavos (\$765.000), Stella Maris Basan: suscribe Setecientos Sesenta y Cinco (765) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Cinco Mil con cero centavos (\$ 765.000) Mirta Lucia Basan: suscribe Setecientos Sesenta y Cinco (765) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Cinco Mil con cero centavos (\$ 765.000).

Administración y Representación. Revocabilidad: La Dirección y Administración será ejercida por la socia Ilda Esther Basan, CUIT N° 27-12577506-9, quien revestirá el carácter de Gerente titular y por la socia Stella Maris Basan, CUIT N° 27-13008424-4, en carácter de Gerente suplente, para subsanar la falta del gerente titular por cualquier causa. El gerente tendrá la representación legal. La duración de esta gerencia será hasta que la Asamblea de Socios revoque el mandato. El gerente designado depositará en la sociedad, en concepto de garantía de su gestión, la suma de Pesos Cincuenta Mil con cero centavos (\$ 50.000).

Ejercicio económico financiero. El ejercicio financiero económico de la sociedad se practicará todos los días 30 de Noviembre de cada año, debiendo en dicha oportunidad confeccionarse los Estados Contables y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes. Los mismos serán puestos por el gerente a disposición de todos los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio social. 21 de Junio de 2012.

§ 92 171144 Jul. 2

---